ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **quince de noviembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
dd83a665664855f1c8662d1abf425cd1

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
58d11682ed12fa7f7248fadda16eb360

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
454fa21b0d01699441a669169436d052

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
0b53d86ecfffdef4e738c9086ad7c2aa

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
af707e5d36d3e750a125d7eb533cc505

MARINA ALICIA SAN MARTIN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

Este documento fue firmado electrónicamente.
La firma CDMX tendrá validez en el documento digital.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDOS

1. Que, el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se establecerá la creación de organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

2. Que, de conformidad con el artículo 6° párrafo segundo del mismo ordenamiento, el acceso a la información pública gubernamental es un derecho humano, por lo que todas las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

3. Que, conforme a lo establecido en el apartado A, inciso d) del artículo 46 y precepto 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO CDMX) es un órgano autónomo de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional en el ámbito de su competencia y las demás que determine la Constitución local y las Leyes de la materia.

4. Que, el artículo 10, apartado B, numeral 2, de la Constitución local establece que en la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Federal, los tratados e instrumentos internacionales y las leyes que de ellos emanen.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

5. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) respectivamente, el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6º y 16 de la Constitución federal; y demás preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y la propia Ley de Transparencia.

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Transparencia, el Pleno de este Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General, la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable. Asimismo, está facultado para velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad guíen las actividades del Instituto.

7. Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Transparencia, el Instituto administra su patrimonio conforme a la aludida Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia, tomando en consideración lo siguiente: los recursos que integran su patrimonio, serán ejercidos en forma directa por el Instituto conforme a la referida Ley y demás normatividad aplicable, el ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de manera supletoria podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

8. Que, es facultad del Pleno del Instituto de acuerdo a los artículos 67, fracción I, inciso e), de la Ley de Transparencia, artículo 12 fracciones XI, XIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior); dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos, autorizar el proyecto de presupuesto; autorizar las disposiciones en materia administrativa y elementos de desempeño institucional que sean necesarios para el funcionamiento y el cumplimiento de

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto; así como establecer y aprobar las normas, procedimientos, criterios e instrumentos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y archivos del Instituto.

9. Que, de conformidad con el artículo 13, fracciones V, XVII y XIX del Reglamento Interior, es atribución de la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier Comisionada o Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y gobierno abierto del Instituto a la sociedad.

10. Que, el artículo 47 de la Ley de Transparencia establece que, entre otros elementos, el patrimonio para la operación del INFO CDMX está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Asimismo, el Instituto deberá administrar su patrimonio de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

11. Que la Ley local de Transparencia, en su artículo 49, dispone que *"para satisfacer los requerimientos que implica el ejercicio de la función constitucional encomendada al Instituto, su presupuesto anual se determinará tomando* ***como base mínima el cero punto quince por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México****, del ejercicio fiscal de que se trate para el que se autorizará el presupuesto del Instituto*".

12. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia, el INFO CDMX tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la Ley de Transparencia y los que de ella se deriven; y garantizar en el ámbito de su competencia que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

13. Que, de acuerdo con el artículo 53, fracciones VIII, XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, es atribución de este Instituto, emitir su Reglamento Interior, Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.

14. Que, en el artículo 12, fracciones I, II, XI y XIII, del Reglamento Interior del INFO se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de determinar la forma en que serán ejercidas sus atribuciones conforme la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones y los programas de trabajo anuales de las unidades administrativas; autorizar el proyecto de presupuesto y las disposiciones en materia administrativa para el desempeño y funcionamiento institucional que sean necesarios con el fin de dar cumplimiento a los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.

15. Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16, fracción III y 27, fracciones VIII y XI, del Reglamento Interior el INFO, la Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar y supervisar los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual, así como del Anteproyecto de Presupuesto, y la Dirección de Administración y Finanzas tiene la atribución de elaborar el anteproyecto de presupuesto, con el apoyo de las unidades administrativas, y participar en la integración del Anteproyecto de Programa Operativo Anual del Instituto, así como operar el ejercicio y control del presupuesto asignado.

16. Que, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (Ley de Austeridad), tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos de las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno de la Ciudad de México y con fundamento en el precepto 2, fracción LXII, de la referida Ley, define el Programa Operativo Anual como el documento que sirve de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales.

17. Que, con base en el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad; la Guía para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (vigentes), se elaboró el anteproyecto del Programa

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024 del Instituto, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar. Lo anterior se sustenta en las atribuciones que debe cumplir el Instituto como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y de la Ley de Datos.

18. Que, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto aprobaron Acuerdo mediante el cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo que fue remitido a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso, ambos de la Ciudad de México.

19. Que, el artículo 5º, segundo párrafo de la Ley de Austeridad dispone que los órganos autónomos, como el INFO, podrá establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

20. Que, con fundamento en los artículos 16, fracción III, 19, fracción II, del Reglamento del INFO las Direcciones bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva participaron en la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, siendo sus objetivos estratégicos los siguientes:

20.1 Resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los sujetos obligados en relación con las solicitudes de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales; así como resolver las denuncias sobre los derechos tutelados por este Instituto.

20.2 Impartir capacitación y actualizar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la Ciudad de México, así como a la población en general o por sectores específicos, a través de cursos, talleres, diplomados y demás actividades que promuevan el conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas en los términos previstos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

20.3 Emplear el uso de la plataforma de capacitación del Campus Virtual de Aprendizaje del INFO CDMX (CAVAINFO) y promover el uso de algunas otras, tal como la plataforma virtual de capacitación (CEVINAI), del Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), en el apartado “Campus Organismos Garantes y Sujetos Obligados Locales”, para ampliar el universo de ofertas de capacitación.

20.4 Formar y/o actualizar a las personas instructoras del Instituto y en su caso de los sujetos obligados, con la finalidad de dotarlos de herramientas para impartir cursos en modalidad presencial y en aula virtual en tiempo real, así como para fortalecer el efecto multiplicador de la capacitación al interior de los sujetos obligados.

20.5 Especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

20.6 Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que gocen de los beneficios plenos que otorgan estos derechos llave. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión.

20.7 Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los sujetos obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

20.8 Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.

20.9 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, a través de la socialización y sensibilización de los derechos tutelados por el Instituto, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.

20.10 Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México y del Sistema

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

Anticorrupción de la Ciudad de México, trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de transparencia y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos Sujetos obligados.

20.11 Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.

20.12 Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

20.13 Ejecutar las políticas públicas generadas por los Sistemas Nacionales y Locales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.

20.14 Brindar una Atención Ciudadana Integral e Incluyente, en la que se incorporen servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales.

20.15 Garantizar que el total de sujetos obligados que contempla el padrón en materia de protección de datos personales tengan el máximo nivel de cumplimiento de sus obligaciones con la adecuada interpretación y efectiva aplicación de la normativa en materia de datos personales, desde la implementación de diversos recursos y herramientas por parte de la Dirección de Datos Personales.

20.16 Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno del Instituto.

20,17 Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los archivos que genera, administra, posee y resguarda el Instituto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de los derechos ARCO.

20.18 Ejercer de forma continua Representación legal del Instituto.

20.19 Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

20.20 Asegurar la legalidad de los actos emitidos por las diversas áreas que integran el Instituto, garantizando la efectividad de los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en la materia.

20.21 Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del Instituto; vigilar la administración adecuada tanto de su patrimonio como del presupuesto asignado en cada ejercicio a través de la fiscalización; así como prevenir, detectar y sancionar, en su caso, posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.

21. Que, con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, el INFO cubrirá los gastos que las disposiciones hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente acuerdo.

22. Que, el artículo 164 de la Ley de Austeridad dispone que el INFO, en su carácter de Unidad Responsable de Gasto, debe rendir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México un informe trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de estos para su integración en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

23. Que, es necesario enviar el anteproyecto del Programa Operativo Anual del INFO, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, tanto al Congreso de la Ciudad de México como a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

24. Que, con fundamento en el artículo 13, fracción XII, en relación con el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior del INFO, es facultad del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto del Programa Operativo Anual, así como autorizar la distribución de su presupuesto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo, así como el Anteproyecto respectivo en el portal de Internet de este Instituto.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
ccc66c1e2afaf8e25107e82db8b22c46

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 2
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES 6
III. POLÍTICA DE GASTO 16
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2024. 17
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 21
V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 24
VI. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR 32
VII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTOS Y PARTIDA 96
VIII. ANALÍTICO DE CLAVES 104
IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 105

I. INTRODUCCIÓN

En el artículo 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se instituya un Órgano Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se creó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

Asimismo, en observancia a los artículos 51, 52 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), dicho organismo público autónomo tiene como objetivo vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, así como las funciones de interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia, la propia Ley de Transparencia y los que de ella se derivan; garantizando que los sujetos obligados de su jurisdicción cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

Ahora bien, la visión de este Instituto es marcar pauta a nivel nacional, por su credibilidad, uso eficiente de los recursos y reconocimiento social en el cumplimiento de sus atribuciones, a fin de mejorar su desempeño institucional, basando su modelo de organización, funcionamiento y control en los principios de congruencia, integridad, efectividad, tolerancia, compromiso, honestidad, certeza, profesionalismo, trabajo en equipo, imparcialidad, calidad y calidez.

Una característica esencial de cualquier régimen democrático moderno es el cumplimiento y la difusión del derecho de acceso a la información, así como la protección de los datos personales. Esto es así, ya que la información pública desempeña un papel de gran importancia en la sociedad mexicana, por lo cual, es fundamental que se encuentre a disposición de la ciudadanía. Los modelos de gobiernos democráticos requieren de una amplia participación en la vida pública, para ello, resulta indispensable que la información se encuentre a disposición de todas y todos, y no solo se encuentre concentrada en pocas personas; ya que el derecho de acceso a la información pública genera una ciudadanía consciente, participativa, permite la evaluación de las políticas públicas, el ejercicio de una buena administración e inhibe actos de corrupción.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 13, numeral 1; se define el derecho de acceso a la información como la libertad de buscar y recibir información, con lo cual, de manera general se establecieron los parámetros

para la protección de dicho derecho y con el paso del tiempo, se fue robusteciendo con la interpretación en los casos concretos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Así, los derechos humanos se enfocan en la protección de las condiciones relativas a la dignidad humana y de la misma forma nos permiten relacionarnos de una forma armónica, sin distinción alguna respecto a la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. No obstante, existen mecanismos institucionales y políticas públicas, que tienen la finalidad de lograr un equilibrio en la sociedad e incluir a los grupos históricamente marginados.

Para lograr abatir la brecha de desigualdad en sus múltiples facetas, este Instituto considera de vital importancia la implementación transversal de los enfoques de derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión y la no discriminación, teniendo en consideración los intereses y necesidades estratégicas de los grupos de atención prioritaria; por tanto, es necesario destinar tanto recursos humanos, como económicos, para la realización efectiva de acciones institucionales que incluyan transversalmente dichos enfoques, con la finalidad de posicionar al INFO CDMX como institución de vanguardia en la tutela de los derechos humanos de esta ciudad capital.

Como parte de las políticas públicas inclusivas de esta ciudad, es necesario contar con servicios profesionales especializados, a fin de que se realice la traducción simultánea en lenguaje de señas mexicano de las sesiones del Pleno de este Instituto, así como de los eventos; cursos, talleres; seminarios; etc., más representativos; y la traducción de documentos institucionales en lenguas indígenas.

De esta forma, los derechos humanos ponen en el centro al individuo en la protección de las condiciones relativas a su desarrollo y protección de la dignidad humana, de la misma forma nos permiten relacionarnos de una forma armónica, sin distinción alguna respecto a la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. No obstante, existen mecanismos institucionales y políticas públicas, que tienen la finalidad de lograr un equilibrio en la sociedad e incluir a los grupos históricamente marginados.

En ese orden de ideas, en el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos[1] se establecen las características generales de las acciones a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024, así como las directrices del quehacer institucional para el logro de los objetivos específicos; por tanto, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 19, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior), es atribución de las personas titulares

[1] Fuente: Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

de las Direcciones, planear, programar, coordinar e implementar el desarrollo de los programas y acciones encomendados a su cargo, así como participar en la elaboración del proyecto de Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto relativo a su área.

Dicho lo anterior, se instrumenta el presente Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2024 con base en la planeación, la definición de objetivos anuales que constituyen uno de los ejes fundamentales en los que se orienta la labor del Instituto en el corto y mediano plazo, para establecer puntos de referencia que se materializan en indicadores de desempeño y metas, a fin de evaluar su grado de cumplimiento. De esta manera, será factible revisar los resultados alcanzados en el transcurso del ejercicio respectivo y al cierre de este, para llevar a cabo las acciones que se consideren necesarias para cumplir con las metas programadas y mejorar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del gasto.

Por otra parte, las tecnologías de información juegan un papel fundamental en el ejercicio de los derechos que este instituto tutela, razón por la cual provee servicios tecnológicos mediante sistemas informáticos institucionales, infraestructura de telecomunicaciones, cómputo, telefonía, software diverso y seguridad informática.

Con el objetivo de posicionar a este Instituto y consolidar el vínculo con la sociedad, se implementarán estrategias y mecanismos que potencialicen la participación por parte de la sociedad, los órganos de representación ciudadana, Sujetos Obligados e instituciones académicas. Además de lo anterior, se dará continuidad al proceso de promoción, difusión y sensibilización de las labores institucionales orientadas a garantizar los derechos fundamentales que se tutelan, implementando en sus actividades las necesidades exigidas con base en indicadores de desempeño a fin de valorar el grado de cumplimiento de los resultados esperados, considerando dicha información para la mejora continua de las decisiones presupuestarias, así como del diseño y la gestión de los programas institucionales, con base a estrategias que permitan la interacción con la sociedad.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de la Dirección de Datos Personales, en el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2024, es establecer las actividades que se desarrollarán para cumplir con uno de sus principales objetivos en es que es, a grandes rasgos, contribuir a la garantía del derecho a la protección de los datos personales de la ciudadanía por parte de los sujetos obligados en la Ciudad de México.

En el presente Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2024 se establecen las características generales de las acciones a realizar del Órgano Interno de Control en el INFO CDMX, en franco cumplimiento con lo establecido en el artículo 46, inciso B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el que se establece que los organismos autónomos contarán con órganos de control interno seleccionados y formados

a través de un sistema de profesionalización, quienes rendirán cuentas y su personal se sujetará al régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas, en los términos previstos por dicha Constitución y las leyes aplicables.

Es importante resaltar que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en el artículo 3, fracción XXI, en el que se señala que los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y en los órganos constitucionales autónomos que sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas. Por su parte, el artículo 83 de la Ley de Transparencia menciona que el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto y contará con las obligaciones y facultades que se establezcan en el Reglamento Interior.

En atención a la consolidación y continuidad del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, este Instituto, una vez aprobado el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se establecerá la forma en que cada uno de los integrantes de dicho sistema asignará recursos para su correcto funcionamiento, el INFO CDMX realizará las previsiones presupuestales para efectuar su aportación correspondiente.

Este Instituto en su calidad de integrante del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, continuará realizando actividades institucionales a fin de lograr su consolidación, con la finalidad contribuir a la prevención de los actos de la corrupción, aplicando en todo momento las políticas públicas que emita el Comité Coordinador de dicho Sistema; de la misma forma en colaboración con los demás integrantes de dicho Sistema se continuará desarrollando la normatividad necesaria para lograr su correcto desempeño. Para lograr los objetivos planteados en materia de anticorrupción es necesario que se realicen investigaciones y estudios sobre dicha materia; por tanto, se requiere un esfuerzo coordinado con investigadores, académicos y la sociedad civil para crear una cultura de prevención y combate a la corrupción.

Por último y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, este Instituto en su calidad de organismo público autónomo, establecerá acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación y ejercicio del gasto, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de sus ingresos y egresos; en los términos ordenados por el artículo 5° de la citada Ley, que establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán la elaboración control y ejercicio del presupuesto asignado, el cual será ejercido el marco de su autonomía presupuestal, evaluando y ajustándose a tales criterios, a fin de optimizar el mismo.

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

Actualmente, hay incremento considerable en el número de los procedimientos de impugnación en materia de acceso a información pública, en lo que va del año 2023[2] se tienen registrados 7,261 recursos de revisión y denuncias, contrastando con los años 2022 de 7,424, 2021 de 3,084 y en 2020 de 2,422, se prevé concluir el ejercicio 2023 con casi un total de 8,000 recursos de revisión y denuncias interpuestas. El número de recursos de revisión están aumentando de manera progresiva, ejemplo de ello, es la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el pasado 14 de junio del año en curso, en la que se resolvieron 311 recursos y denuncias, lo cual significó que cada ponencia tuvo que proyectar casi 63 proyectos de resolución. Asimismo, para el año 2024, se prevén más de 9 mil recursos de revisión.

De los 7,261 recursos de revisión y denuncias presentadas, se han turnado a cada una de las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos cerca de 1,452, y considerando que cada Ponencia cuenta con cuatro proyectistas y dos líderes de proyecto, podemos señalar que cada uno de estos, ha substanciado y proyectado alrededor de 242 proyectos en lo que va del año.

RECURSOS Y DENUNCIAS 2020 - Nov 2023

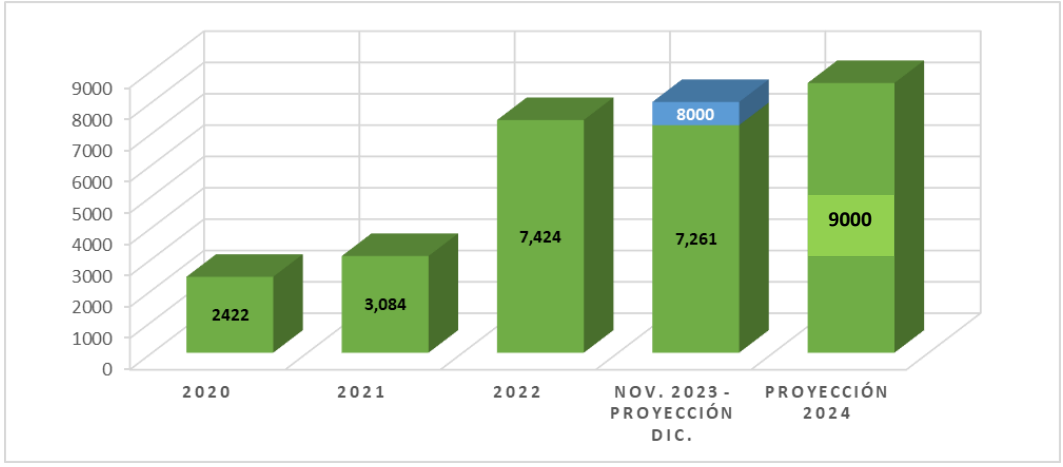

[2] Datos actualizados al 7 de noviembre de 2023.

RECURSOS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS 2023

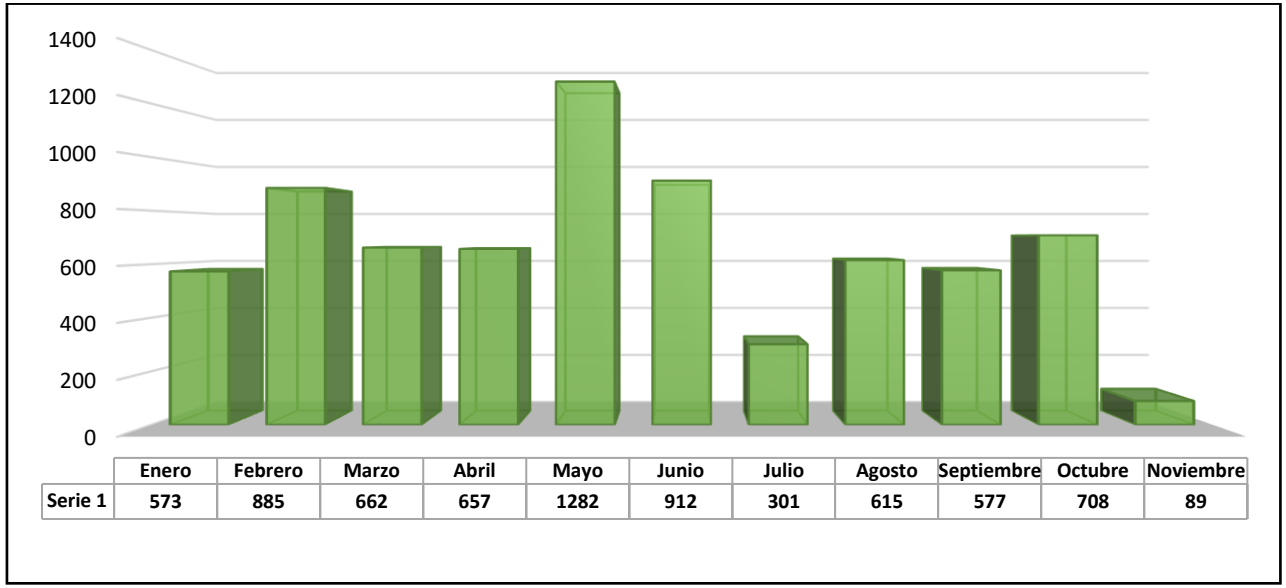

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Serie 1	573	885	662	657	1282	912	301	615	577	708	89

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

La siguiente tabla, da muestra del número de solicitudes recibidas en los años 2021, 2022 y lo que va del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Año	2021	2022	2023 (Del 1º de enero al 03 de noviembre)
Número de solicitudes recibidas	111,938	115,201	134,784

Las gráficas y cuadros anteriores muestran el crecimiento progresivo de los recursos de revisión y denuncias, asi como el aumento en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

El presupuesto del INFO para el año 2024 se integra con criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomenta la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública e impulsar la Transparencia y la Rendición de Cuentas, así como salvaguardar la Protección de Datos Personales de las y los habitantes de la Ciudad de México de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del INFO. Así como su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; De Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México y del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 15, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica es responsable de la custodia del Archivo de Concentración del Instituto, así como de la Coordinación de Archivos, y del Sistema Institucional de Archivos; por tanto, tiene a su cargo los procesos derivados de la gestión documental.

Continuando con la inercia que impone el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, se requiere para este ejercicio, como en los subsecuentes, la valoración documental de inventarios documentales prescritos en su ciclo vital, administrativo y de concentración, para lo cual el Archivo de Concentración se coordinará con las Áreas generadoras para la elaboración del calendario de caducidades respectivo.

Asimismo, se reitera la necesidad de la transferencia primaria de los expedientes derivados de las funciones cuasi jurisdiccionales que detenta el Instituto por lo que hace a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Debido a que la Dirección de Comunicación Social es un área que brinda servicio a las distintas unidades administrativas del Instituto es indispensable contar con las herramientas necesarias, en materia tecnológica, para poder satisfacer con eficiencia y calidad los servicios de impresión, video y fotografía, son indispensables para lograr la difusión de los eventos institucionales.

Con la finalidad de atender a lo establecido en la Ley de Transparencia, en el Reglamento Interior del Instituto, así como a largo plazo contribuir a la atención de las líneas de acción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; se requieren llevar a cabo actividades vinculadas a la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia; a proporcionar dictámenes técnicos para sustanciar denuncias por vacíos de información pública; realizar diagnósticos sobre el quehacer de los sujetos obligados en materia del derecho de acceso a la información y de apertura institucional; impulsar la apertura institucional, el Estado abierto y datos abiertos en los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, academia y población en general; así como elaborar y coordinar los documentos, análisis y estudios que permitan orientar y coadyuvar con los sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil y academia, en la implementación de políticas, mecanismos y herramientas de apertura institucional, Estado abierto, datos abiertos y transparencia proactiva.

En este sentido, como un medio de garantía del derecho de acceso a la información, el INFO, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), realiza la evaluación censal y verificación a los sujetos obligados que integran el Padrón vigente, respecto de la publicación y actualización de la información establecida en la Ley como las obligaciones de transparencia. Para ello se identifica cuál es el índice de cumplimiento de estas obligaciones y, de igual manera, se evidencia si la información que es publicada cumple con el piso mínimo que establece la normatividad y cumple con los requisitos de accesibilidad, lenguaje inclusivo, perspectiva de género, no discriminatorio y presentación en formatos abiertos. Por otra parte, con la finalidad de sustanciar las denuncias por vacíos de información, la DEAEE participa en el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, con la elaboración de los dictámenes técnicos.

Asimismo, a partir de las reformas a los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario contar con las tablas de aplicabilidad actualizada de los sujetos obligados, ya que son el instrumento que determina la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El INFO, a través del Equipo de Estado Abierto integrado por la DEAEE y de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, continuará con el impulso a las acciones de Estado abierto con la Red Ciudad en Datos Abiertos y de la Red Ciudad en Apertura. Para ello, seguirá realizando iniciativas de cocreación que se enfocarán, principalmente, a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a fin de generar espacios más amplios para la participación y cocreación, en las decisiones de los tres poderes de gobierno local (ejecutivo, legislativo y judicial), y promover la generación de acciones que contribuyan a desarrollar de manera innovadora, co-creativa, y co-productiva mejores prácticas y herramientas tecnológicas.

Por otra parte, continuará con la realización y participación en encuentros a fin de impulsar la apertura institucional entre los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil y sociales, personas del ámbito académico, de la iniciativa privada, especialistas y población en general. En estos encuentros se analizarán y promoverán buenas prácticas y experiencias, y demás actividades en materias de Estado abierto que, en un sentido amplio, contribuyen a establecer y socializar una agenda para la resolución colaborativa de los problemas públicos de la Ciudad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Para llevar a cabo los encuentros, se consideran las modalidades presencial, virtual y mixta.

Con el propósito de ampliar el conocimiento sobre el enfoque de Estado Abierto, se elaborarán estudios en materias de apertura institucional, transparencia, transparencia proactiva, transparencia focalizada, acceso a la información y rendición de cuentas, orientados a analizar el cumplimiento de los principios y elementos constitutivos del Estado abierto en sus distintos ámbitos: Gobierno Abierto, Parlamento Abierto, Justicia Abierta, órganos autónomos y sociedad abierta.

Además, en ejercicio de las atribuciones que la ley local de transparencia asigna al INFO para coadyuvar en la implementación de mecanismos de colaboración para promover e implementar ejercicios de apertura institucional y de transparencia proactiva, en un sentido amplio, la DEAEE elaborará los informes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley, también del avance que tienen los sujetos obligados de ejercicios de datos abiertos y apertura institucional implementadas; a fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Adicionalmente, se considera de extrema importancia diagnosticar las condiciones de accesibilidad y el grado de cumplimiento de las unidades de transparencia y de los comités de transparencia, respecto de sus obligaciones legales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivo. Lo anterior se debe a que las unidades de transparencia son el puente conector, y de comunicación, entre las personas y los sujetos obligados, así como entre cada sujeto obligado y el organismo garante. Por su parte, los comités de transparencia son los órganos colegiados y máxima autoridad en las materias anteriormente señaladas dentro de cada sujeto obligado. Por ende, tienen una muy alta responsabilidad en la cadena de decisiones que garantiza o dificulta, efectivamente, el acceso a la información pública. Asimismo y dependiendo del grado de cumplimiento, tanto en las obligaciones de transparencia, como en las demás obligaciones que marca la normativa vigente, se desarrollan asesorías técnicas cuyo objetivo es dar un acompañamiento y guía a los sujetos obligados en el desarrollo e implementación de sus obligaciones para lograr el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a la Ley de Transparencia, así como garantizar el ejercicio de los derechos que tutela este Instituto.

El fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, la protección de datos personales, rendición de cuentas, y temas afines a éstos, a través de la capacitación, es un eje fundamental en las tareas del INFO CDMX, la cual se realiza, a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

La labor de la Dirección en materia de capacitación, actualización y formación de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados (SO), y en su caso público en general, ha seguido tres vertientes y el siguiente alcance:

1) Integrantes de los SO en general, para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, así como público en general;

2) Integrantes de los SO que sean parte de las unidades de transparencia, comités de transparencia, y en su caso enlaces de transparencia y de protección de datos personales de las unidades administrativas y encargados del cumplimiento de obligaciones de transparencia, para establecer cursos y talleres orientados a estas áreas encargadas del cumplimiento de las leyes que el INFO CDMX garantiza;

3) Personas servidoras públicas del INFO CDMX como organismo garante en acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de SO, rendición de cuentas y demás materias que las leyes determinen y como SO para la atención de las obligaciones previstas en la normatividad aplicable.

En 2024, se continuará con las acciones de capacitación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines con la impartición de cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados y otras actividades similares, de manera presencial y a distancia a los integrantes de los SO, al público en general y al personal adscrito al INFO CDMX.

En este sentido, esta Dirección llevará a cabo de manera sistemática, acciones de capacitación ya sea en la modalidad presencial, virtual en tiempo real o en línea, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, Estado abierto, y temas afines, aprovechando y haciendo uso eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con que cuenta el INFO CDMX.

La Dirección buscará en coordinación con las distintas áreas del INFO CDMX, en atención a los recursos con los que cuenta y a los posibles acuerdos de colaboración que se identifiquen y propongan con instituciones especializadas, facilitar a los integrantes de los SO, al público en general y al personal del Instituto, acciones de capacitación y formación en los temas

principales y además se continuará con la capacitación al personal del Instituto en materia de género y de derechos humanos para garantizar a todos los usuarios un trato adecuado y no discriminatorio.

Asimismo, se continuará con la difusión de los servicios que presta el Centro de Documentación del INFO, para que las personas servidoras públicas y el público en general tengan acceso al acervo bibliográfico existente en dicho Centro.

Durante los últimos años, la noción de la naturaleza del trabajo ha cambiado drásticamente a nivel internacional. En todo el mundo, se impulsaron prácticas de trabajo desde casa y otras modalidades de trabajo flexible, en gran medida a causa de las restricciones sociales que implementaron muchos países en respuesta a la pandemia de COVID-19. Dado este panorama, el Instituto requiere continuar garantizando la continuidad de sus operaciones y sistemas informáticos; integrando herramientas tecnológicas y elementos de seguridad informática, para cubrir sus necesidades operativas.

El Instituto cuenta con un Centro de Datos propio, en donde se tiene el hospedaje de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento de datos, conectividad y gestión de aplicativos de cómputo, para una correcta operación del centro de datos, se deben considerar los mantenimientos a sus componentes, como son: equipos de alimentación ininterrumpida (UPS), sistemas de enfriamiento y aire acondicionado, sistema de respaldo en cintas magnéticas, cableado de red, equipos servidores, de comunicaciones y de seguridad.

En dicho Centro de Datos, se hospedan los sistemas informáticos institucionales, como el sistema de declaraciones patrimoniales DECLARA-INFO, el sistema de solicitudes de información INFOMEX (consulta), la plataforma de capacitación CAVA, el sistema de Registro y consulta de sistemas de datos personales RESDP, el sistema de verificaciones SIVER, el sistema de Capacitación CAVA-INFO y el portal web institucional, entre otros, para la adecuada operación y acceso a estos sistemas informáticos, se requiere considerar la contratación de enlaces de internet, la adquisición y renovación de dominios de internet y certificados de seguridad, la renovación del licenciamiento del sistema de seguridad perimetral y del sistema de antivirus y antimalware.

La protección de los datos personales está ligada a la seguridad de la información, por lo que se hace necesario establecer un conjunto de medidas de seguridad, mismas que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, define como el “Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales y los sistemas de datos personales” (sic.).

Las amenazas a la seguridad de los datos pueden tener como resultado el acceso no autorizado a un conjunto de datos, su corrupción e incluso su pérdida total. Como parte de las medidas de seguridad en materia de Tecnologías de Información, se requiere mantener el servicio de resguardo de información de los sistemas institucionales en una bóveda externa, para

que, en el caso de presentarse algún incidente, se pueda recuperar la información y restablecer los sistemas, empleando un respaldo a un momento en el tiempo, así como proteger las conexiones a internet de las personas servidoras públicas, incluyendo software antivirus y antimalware.

Con la finalidad de proporcionar a las personas servidoras públicas del Instituto, de una plataforma orientada al trabajo colaborativo, que ofrezca seguridad, confiabilidad y disponibilidad, se considera conveniente renovar la suscripción del licenciamiento de Microsoft 365, este servicio de nube incluye correo electrónico, servicio de mensajería instantánea, almacenamiento para carpetas de trabajo y servicio de videoconferencia, así mismo, incluye el derecho de uso de diversas herramientas de productividad, como son: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, OneDrive, SharePoint, Teams, Bookings, Yammer, Forms y Visio. De igual manera, con el objetivo de mantener un respaldo de la información que se encuentra en la nube de Microsoft, es necesario incorporar una herramienta que permita realizar respaldos periódicos de esta información y que permita recuperarla ante una eventualidad.

En el mismo sentido, se requiere mantener los derechos de uso, soporte, adquisición y renovación del licenciamiento de software, aplicativos institucionales y servicios, para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas como software diverso y soporte tecnológico de la infraestructura.

En cuanto al servicio de internet que requieren los servidores públicos, el Instituto se adhirió al contrato de compras consolidadas del Gobierno de la CDMX, lo que ha permitido contar con enlaces de telecomunicaciones redundantes para los sistemas albergados en el centro de datos, así como un enlace para la navegación a Internet al interior del Instituto, incluyendo el anexo del área de Archivo y Órgano Interno de Control, durante 2024 deberá mantenerse este servicio.

Es importante señalar que durante los años anteriores se han tomado medidas de prevención y mitigación de riesgos, los cuales incrementan el nivel de protección. Durante el año 2024 se deberá continuar con las medidas técnicas de seguridad y de acuerdo con el presupuesto disponible aumentar sus capacidades.

Con el propósito de dar cumplimiento al Reglamento Interior del INFO CDMX, conforme a lo establecido en el artículo 23, referente a las atribuciones de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, es competencia de esta Unidad Administrativa, elaborar e instrumentar estrategias que permitan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales, y público en general, en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, considerados como derechos humanos, así como en las materias de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, teniendo en cuenta una perspectiva de igualdad de género y de atención a grupos vulnerables en la Ciudad de México; así como organizar y participar en congresos, foros, seminarios, ferias, mesas de diálogo, concursos y cualquier evento de promoción y difusión de los derechos de acceso a la información

pública y protección de datos personales; aunado a lo anterior, se pretende dar continuidad a los concursos que incentiven la participación ciudadana y con ello se pueda fortalecer la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en grupos en situación de vulnerabilidad, tales como lo son: niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y personas adultas mayores.

Por otra parte, se dará persistencia a las Jornadas y Caravanas por la Transparencia y la Privacidad, así como a las pláticas de sensibilización, talleres y actividades con el objetivo de promover el derecho de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, así como la rendición de cuentas, ya que es necesario generar difusión impresa y crear una identidad gráfica para esta Dirección, que abonen con la promoción de estos derechos en la comunidad estudiantil, así como en los habitantes de la Ciudad de México.

Por último, es necesario impulsar la promoción del derecho de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, así como la rendición de cuentas y Estado abierto, mediante la distribución de publicaciones de calidad de materiales jurídicos, pedagógicos, didácticos e informativos, que refuercen la labor de vinculación y orientación que ofrece el Instituto al público en general, mediante el Programa Editorial del Comité Editorial del INFO CDMX.

Con la finalidad de abatir la brecha de desigualdad en sus múltiples facetas, este Instituto considera de vital importancia la implementación transversal de los enfoques de derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión y la no discriminación, teniendo en consideración los intereses y necesidades estratégicas de los grupos de atención prioritaria; por tanto, resulta necesario destinar y aplicar tanto recursos humanos, como económicos, para la materialización de acciones institucionales que incluyan transversalmente dichos enfoques, con la finalidad de posicionar al INFO CDMX como institución de vanguardia en la tutela de los derechos humanos de la ciudad capital.

En el “Informe País 2020 sobre el Combate a la Corrupción en México” se señaló que en la conformación de las instituciones es relevante la transparencia, ya que sin ella es imposible combatir la corrupción de manera efectiva, ya que a través de esta se documentan prácticas irregulares y actos de corrupción, por tanto, este Instituto de conformidad con sus atribuciones y en calidad de integrante del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, llevará a cabo acciones orientadas a la consolidación del Sistema Anticorrupción en la Ciudad y realizará eventos orientados a la socialización de contenidos para conocer e inhibir actos de corrupción en el ejercicio del servicio público.

Derivado de las propia naturaleza inherente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, las necesidades del área se basan en el trabajo continuo y permanente respecto de la representación legal del Instituto, el seguimiento a los cumplimientos conforme a lo establecido en el punto Sexto del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020 y la revisión legal de las normas internas que rigen la

vida institucional del órgano garante; dichas actividades contribuyen al fortalecimiento y bienestar de la propia Institución, repercutiendo de forma indirecta en los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales

De acuerdo con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos Local), el Instituto es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la presente Ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el tratamiento correcto y lícito de datos personales.

En este contexto, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de la protección de los sujetos obligados en posesión de sujetos obligados, la Dirección de Datos Personales del Instituto ha establecido programas con diversos objetivos específicos relacionados con: la especialización, acompañamiento y cooperación institucional con los sujetos obligados de la CDMX, las verificaciones, evaluaciones y auditorías a los sujetos obligados de la CDMX.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2024, se cuenta con la necesidad de contar con recursos para implementar las acciones relacionadas con los programas mencionados. A grandes rasgos, la implementación de estos programas en el Instituto permitirá que se generen las metodologías, técnicas y herramientas que faciliten a los sujetos obligados garantizar la protección de los datos personales de personas físicas en la Ciudad de México. Asimismo, permitirá fortalecer las acciones de verificación y auditoría del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México continuará con la vigilancia de las disposiciones normativas y operativas descritas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en el marco de la implementación de normas que acompañan el actuar del mismo, como son la realización, actualización continua y seguimiento de las acciones emanadas de los Código de Conducta, Código de Ética y más recientemente la implementación del Manual de Organización del INFO.

III. POLÍTICA DE GASTO

Durante el ejercicio 2024 se prevé una asignación de presupuesto de $ 158,474,558.32 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 32/100 M.N.), con el que se busca continuar con el quehacer institucional en apego a la normativa aplicable, de esta forma, el 82.26% del presupuesto será destinado al pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”, mientras que el 17.74% restante se ejercerá para financiar diversos proyectos institucionales. En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de Ley, desarrolla el INFO, dando un impulso al trabajo que se desarrolla desde las ponencias, unidades administrativas y el Órgano Interno de Control, es importante resaltar que con la finalidad de llevar a cabo un gasto eficiente de los recursos no se contratarán Honorarios asimilables a salarios en este capítulo. Es importante señalar para el 2024 se está considerando el ajuste en el salario base cotización derivado del aumento del salario mínimo, y con esto cumplir con la base mínima prevista por Ley.

El siguiente cuadro presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2024, sin considerar el pago de primas quinquenales.

Catálogo de puestos y tabulador de sueldos 2024.

NIVEL	PUESTO	TOTAL N DE PLAZAS	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE	INGRESO NETO MENSUAL
1	Comisionados	5	21,052.20	89,447.80	**110,500.00**	27,947.12	2,236.80	**80,316.08**
2	Secretarios Ejecutivo/Técnico	2	20,077.98	81,000.00	**101,077.98**	24,932.07	2,133.29	**74,012.62**
3	Contralor	1	16,503.49	80,900.00	**97,403.49**	23,756.24	1,753.50	**71,893.75**
4	Director	8	12,539.13	57,000.00	**69,539.13**	15,328.73	1,332.28	**52,878.12**
5	Coordinador	5	11,823.93	50,000.00	**61,823.93**	13,014.17	1,256.29	**47,553.47**
6	Subcoordinador	2	10,511.62	45,500.00	**56,011.62**	11,270.47	1,116.86	**43,624.29**
7	Subdirector	26	10,511.62	38,000.00	**48,511.62**	9,067.23	1,116.86	**38,327.53**
8	Asesor	12	10,197.17	37,000.00	**47,197.17**	8,758.07	1,083.45	**37,355.64**
9	Jefe de Departamento	37	9,546.46	32,000.00	**41,546.46**	7,429.02	1,014.31	**33,103.13**
10	Proyectista	20	9,209.96	28,800.00	**38,009.96**	6,597.24	978.56	**30,434.16**
11	Lider de Proyectos A	4	8,719.39	18,300.00	**27,019.39**	4,103.35	926.44	**21,989.61**
12	Lider de Proyectos B	65	8,719.39	15,800.00	**24,519.39**	3,569.35	926.44	**20,023.61**
13	Lider de Proyectos C	6	8,719.39	11,800.00	**20,519.39**	2,714.95	926.44	**16,878.01**
13.1	Enlace	1	8,719.39	11,800.00	**20,519.39**	2,714.95	926.44	**16,878.01**
14	Actuario	4	7,955.26	9,500.00	**17,455.26**	2,060.45	845.25	**14,549.56**
15	Secretaria	5	7,955.26	9,000.00	**16,955.26**	1,953.65	845.25	**14,156.36**
16	Recepcionista	1	7,955.26	8,500.00	**16,455.26**	1,846.85	845.25	**13,763.16**
17	Operador	3	7,955.26	8,000.00	**15,955.26**	1,740.05	845.25	**13,369.96**
18	Auxiliar Administrativo	13	7,955.26	7,500.00	**15,455.26**	1,634.36	845.25	**12,975.65**
19	Auxiliar de Cumplimientos	5	7,895.26	7,500.00	**15,395.26**	1,623.61	838.87	**12,932.77**
Total de Plazas		225						

Una vez aprobado el Programa Operativo Anual para este ejercicio fiscal, se prevé otorgar una prestación económica de $700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales en apoyo a las actividades en casa, derivadas del “Lineamiento para la ejecución de trabajo a domicilio o distancia por parte del personal del Instituto” conforme a la estructura vigente.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 “Materiales y suministros”, que representan el 2.14 % del presupuesto total para el año 2024, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento proyectado en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

Los recursos del Capítulo 3000 “Servicios generales”, representa el 14.81% por del presupuesto total, se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan. Los recursos del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que conforman el 0.25 % del presupuesto, están encaminados principalmente para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.

Para el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que representa el 0.54 % de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé renovar y actualizar licencias y software necesarios para la operación de los sistemas y equipos institucionales.

PRESUPUESTO 2024 RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje

1000	SERVICIOS PERSONALES	130,364,840.96	82.26%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,387,450.85	2.14%
3000	SERVICIOS GENERALES	23,478,003.51	14.81%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	385,000.00	0.25%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	859,263.00	0.54%
Total		**158,474,558.32**	**100%**

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en la Ciudad de México, el INFO ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, que contribuye a garantizar que en el uso de los recursos en la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la institución, eliminado de manera definitiva gastos que no corresponden con la realidad de país, promoviendo el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles, en apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para el año 2024, el INFO mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- Materiales y útiles de oficina;
- Agua para consumo humano;
- Arrendamiento de edificios y locales;
- Estudios e investigaciones;
- Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;

- Mensajería y paquetería;
- Energía eléctrica;
- Telefonía convencional;
- Viáticos y pasajes;
- Fotocopiado;
- Seguridad y vigilancia;
- Combustible;
- Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- Mobiliario;
- Equipo informático;
- Equipo de telecomunicaciones; y
- Vehículos.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los sujetos obligados en relación con las solicitudes de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales; así como resolver las denuncias sobre los derechos tutelados por este Instituto.
- Impartir capacitación y actualizar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la Ciudad de México, así como a la población en general o por sectores específicos, a través de cursos, talleres, diplomados y demás actividades que promuevan el conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas en los términos previstos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.
- Emplear el uso de la plataforma de capacitación del Campus Virtual de Aprendizaje del INFO CDMX (CAVAINFO) y promover el uso de algunas otras, tal como la plataforma virtual de capacitación (CEVINAI), del Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), en el apartado “Campus Organismos Garantes y Sujetos Obligados Locales”, para ampliar el universo de ofertas de capacitación.
- Formar y/o actualizar a las personas instructoras del Instituto y en su caso de los sujetos obligados, con la finalidad de dotarlos de herramientas para impartir cursos en modalidad presencial y en aula virtual en tiempo real, así como para fortalecer el efecto multiplicador de la capacitación al interior de los sujetos obligados.
- Especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que gocen de los beneficios plenos que otorgan estos derechos llave. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión.
- Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los sujetos obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

- Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, a través de la socialización y sensibilización de los derechos tutelados por el Instituto, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.
- Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México y del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de transparencia y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos Sujetos obligados.
- Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- Ejecutar las políticas públicas generadas por los Sistemas Nacionales y Locales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.
- Brindar una Atención Ciudadana Integral e Incluyente, en la que se incorporen servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales.
- Garantizar que el total de sujetos obligados que contempla el padrón en materia de protección de datos personales tengan el máximo nivel de cumplimiento de sus obligaciones con la adecuada interpretación y efectiva aplicación de la normativa en materia de datos personales, desde la implementación de diversos recursos y herramientas por parte de la Dirección de Datos Personales.

- Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno del Instituto.
- Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los archivos que genera, administra, posee y resguarda el Instituto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de los derechos ARCO.
- Ejercer de forma continua Representación legal del Instituto.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Asegurar la legalidad de los actos emitidos por las diversas áreas que integran el Instituto, garantizando la efectividad de los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en la materia.
- Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del Instituto; vigilar la administración adecuada tanto de su patrimonio como del presupuesto asignado en cada ejercicio a través de la fiscalización; así como prevenir, detectar y sancionar, en su caso, posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.

V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos presentados, el Instituto cuenta con los siguientes programas institucionales y objetivos específicos:

1. Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

a) Ejecutar la capacitación y profesionalización en las modalidades: Presencial y/o Aula virtual en tiempo real y/o en línea; dirigida a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, principalmente de la Ciudad de México, así como del Instituto, y público en general, a través de la plataforma de capacitación CAVAINFO y de las personas instructoras del propio Instituto y promoviendo e impulsando el efecto multiplicador de la capacitación al interior de los sujetos obligados.

b) Coadyuvar en el fomento a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la protección de datos personales, a través de la colaboración con instituciones académicas y/o especialistas en los temas propios del Instituto, para realizar acciones de capacitación y profesionalización; elaboración, actualización y/o impresión de materiales de capacitación, educativos, formativos y de aprendizaje; impulsar el funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto y organización de eventos relacionados con las actividades de capacitación y profesionalización.

2. Programa de Comunicación para la Cultura de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Objetivos específicos:

a) Informar a la población en general de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales, la rendición de cuentas, el Estado abierto y la transparencia con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.

b) Posicionar entre las y los ciudadanos al INFO CDMX como una institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, a efecto de propiciar una estrecha relación entre gobierno y sociedad.

c) Impulsar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales y temas afines, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales informativos, educativos y formativos, con un lenguaje incluyente, claro, sencillo y de respeto a los Derechos Humanos

d) Elaborar, publicar y distribuir materiales para la población en general y medios de comunicación, con temas relativos al ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los temas de Estado abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva.

e) Difundir entre los medios de comunicación, las actividades institucionales mediante las distintas plataformas digitales y las nuevas tecnologías de información, para llegar a un mayor número de personas. Asimismo, estrechar relaciones de colaboración con las personas representantes de los medios de comunicación.

3. Impulso a la política de Estado abierto en la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

a) Incluir la demanda de un Estado abierto en la agenda de discusión pública de la Ciudad de México en coadyuvancia con instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, actores comunitarios, instituciones del sector privado y la ciudadanía a través del fortalecimiento de sus capacidades reflejando los cinco elementos del Estado abierto consistentes en: 1) Transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y cocreación, 3) integridad y prevención de conflictos de intereses, 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y 5) memoria y archivos.

b) Realizar eventos públicos con miras a promover la agenda de apertura institucional con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y resolución colaborativa de problemas públicos; así como para impulsar una comunidad de práctica en la materia.

c) Realizar estudios, documentos y análisis sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas y otras materias vinculadas con la apertura institucional, que permitan la socialización del conocimiento, brindar referentes para la toma de decisiones; así como la implementación y aprovechamiento del Estado abierto en la Ciudad de México.

4. Evaluación del ejercicio del derecho de acceso a la información, Estado abierto, transparencia, transparencia proactiva y del derecho de protección de datos personales.

Objetivos específicos:

a) Establecer los mecanismos de verificación para que los sujetos obligados cumplan de manera puntual y eficiente con la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

b) Elaborar metodologías para la creación y operación de indicadores de gestión y resultados que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información, el Estado abierto, la transparencia proactiva y los sistemas de datos personales dentro del Instituto, teniendo como eje transversal la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño.

c) Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre las actividades del Instituto en relación con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia, los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

5. Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental y seguridad de la información.

Objetivos Específicos*:*

a) Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del Instituto, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.

b) Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto.

c) Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del instituto, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

6. Programa Editorial.

Objetivos específicos:

a) Generar un acervo de productos editoriales que permitan satisfacer las necesidades de difusión de los temas relacionados con el Derecho al Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales, la Rendición de Cuentas, el combate a la corrupción, la Gestión Documental, la Cultura Archivística y Estado Abierto.

b) Imprimir y publicar materiales literarios a través del Programa Editorial Anual del Instituto, que incentiven la investigación científica-social para generar conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, el Estado Abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

7. Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Objetivos específicos:

a) Realizar pláticas y actividades de sensibilización con niñas, niños y personas jóvenes de la Ciudad de México para promover la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, reconociendo el potencial de este grupo etario en la consolidación democrática del país y en la construcción de sociedades abiertas.

b) Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.

8. Formación, Vinculación, Promoción y Difusión de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en Eventos, Jornadas, Ferias y Caravanas.

Objetivos específicos:

a) Realizar eventos de promoción, formación, difusión y vinculación que permitan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales, instituciones educativas y público en general, priorizando el conocimiento y ejercicio de los ejes que protege el Instituto; además, de sensibilizar a la ciudadanía a través de Foros, Conferencias, Conversatorios, Seminarios, Talleres y diversos mecanismos de promoción en coordinación con la academia, escuelas y universidades.

b) Incentivar la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.

9. Acciones y Atención Ciudadana Incluyente.

Objetivo específico:

a) Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la apertura institucional y la protección de datos personales a través de actividades de sensibilización en materia de accesibilidad, favoreciendo el diseño de estrategias que beneficien a los sectores que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.

b) Realizar la traducción simultánea en lenguaje de señas mexicano de los eventos institucionales y realizar traducciones de documentos institucionales a lenguas indígenas.

10. Sistemas Locales, Nacionales y Vínculos Interinstitucionales.

Objetivo específico:

a) Desarrollar actividades, acuerdos, acciones interinstitucionales para la implementación de los Sistemas Nacionales y Locales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.

b) Realizar actividades institucionales a fin de lograr la consolidación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, aplicando en todo momento las políticas públicas que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional y Local; además de continuar desarrollando la normatividad necesaria para lograr su correcto desempeño.

11. Especialización, acompañamiento y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento y cumplimiento efectivo de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Objetivo específico:

a) El objetivo es realizar y fortalecer los procedimientos, los mecanismos y las herramientas para contribuir a la especialización y el acompañamiento a los sujetos obligados derivado de las obligaciones que la Ley y los Lineamientos en la materia establecen; así como, realizar diagnósticos que permitan el desarrollo institucional en materia de protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Para cumplir con este objetivo es fundamental, en parte, llevar a cabo acciones que permitan la constante actualización y mejora de la normativa que regula los procedimientos para la protección de los datos personales en los sujetos obligados de la Ciudad de México. Así como también, la sistematización e innovación de procesos por medio de sistemas informáticos y aplicaciones tecnológicas para el cumplimiento de la normatividad.

12. Verificaciones, evaluaciones y auditorías para vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México.

Objetivo específico:

a) El objetivo es implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la ejecución de las verificaciones, evaluaciones, las auditorías voluntarias establecidas en los artículos 67, 112 y 116 de la Ley de Datos local, para evaluar la actuación de los sujetos obligados respecto del cumplimiento de los principios, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales que estos realizan. Al igual que el objetivo anterior es fundamental la actualización y mejora normativa, así como, la sistematización e innovación tecnológica de los procesos.

13. Contencioso y Servicios Legales:

Objetivo específico:

a) Salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto.

b) Coadyuvar en las labores de representación legal del Instituto ante cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en defensa de sus intereses.

c) Coadyuvar en las labores de representación legal de la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente ante cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en defensa de sus intereses.

d) Fungir en representación del Instituto, en su carácter de patrón, dentro de las relaciones laborales con el personal adscrito al mismo de conformidad con el artículo 123 Apartado “B”, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Brindar orientación jurídica a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten, dentro del ámbito de sus atribuciones.

14. Cumplimientos:

Objetivo específico:

a) Concluir con el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones, que fueron resueltas hasta antes de la aprobación del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020, derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos, previstos en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y demás normativa aplicable.

15. Consultivo y Normativo:

Objetivo específico:

a) Asesorar en materia jurídica a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten.

b) Revisar, desde la perspectiva legal, las normas internas, convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás ordenamientos e instrumentos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

c) Elaborar proyectos de normas, lineamientos y criterios que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales.

d) Sustanciar el procedimiento sancionatorio hasta la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

16. Servicios institucionales comunes.

Objetivo específico:

a) Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia y racionalidad en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.

b) Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de actividades de todas las unidades administrativas del Instituto.

c) Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del INFO.

d) Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

e) Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del INFO.

f) Continuar con el cumplimiento Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el manejo de los recursos del Instituto.

g) Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno.

h) Conducir los trabajos necesarios en materia de archivos de conformidad con la normatividad aplicable.

i) El Órgano Interno de Control (OIC) en el INFO CDMX realiza y presenta, ante las personas que conforman el Pleno del Instituto, el Programa Anual de Auditoría, el cual contempla la distribución del personal para los trabajos de auditoría, revisión, seguimientos, juntas, capacitación, días inhábiles, entre otros, así como el cronograma del mencionado Programa Anual, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el artículo 17, fracción III del Reglamento Interior del INFO. En atención a lo anterior, el Órgano Interno de Control (OIC) realiza a cabalidad el cumplimiento a dicho instrumento normativo, así como las acciones de vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas; Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales; Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO; Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias; Participar en los Comités que se integran en el Instituto, para su operación, desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente; Dar cabal cumplimiento a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto; Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los Servidores Públicos, brindar accesoria en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses, llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones, en el marco de la implementación del Sistema Local Anticorrupción; Llevar a cabo las acciones que permitan a este Órgano Interno de Control, estar en condiciones de cumplir con las directrices, sistemas y demás disposiciones que de este emanen, a través de la adecuación de los procesos internos y restructura orgánica que para este fin se consideren necesarias.

VI. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Capacitar a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad y público en general interesado, en temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos y temas afines.	**Curso presencial y/o Aula virtual en tiempo real.** RIITAIPPDPRCCDMX Art. 21, fracciones I, II, III y VI	80	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 = 576,397.06	DCCTPDPRC	1° al 4° trimestre	Capacitar a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad, y público en general interesado, para que cuenten con los conocimientos básicos en materia de: • Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas • Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados • Organización de Archivos • Sistema Nacional de Transparencia • Transparencia Proactiva • Temas afines

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
2	Capacitar en línea a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados y población en general, en temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos y ética pública.	**Cursos disponibles en línea** RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracciones I,II,III y VI	5		DCCTPDPRC	1° al 4° trimestre	Continuar con las acciones de capacitación en la plataforma CAVA INFO de los cursos asincrónicos: 1. Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. 3. Taller: Solicitudes de Información y Recurso de Revisión 4. Introducción a la Organización de Archivos 5. Ética pública En su caso, se promoverá la capacitación del personal de los sujetos obligados a través de la plataforma de capacitación del INAI (CEVINAI) y algunas otras de las instituciones de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
3	Llevar a cabo la 14va edición a distancia del Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México" en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, previa autorización del Pleno y firma de convenio específico.	**Diplomado UAM-X** RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracciones VI y X	1		DCCTPDPRC	3° al 4° trimestre	Profesionalizar a las personas servidoras públicas del Instituto y de los sujetos obligados, bajo un enfoque de estudio multidisciplinario y abordando los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y su marco normativo, fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad de México

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
4	Buscar la vigencia de la certificación de las personas instructoras de la Dirección de Capacitación y/o de otras áreas del Instituto y en su caso, de los sujetos obligados que cuentan con personas instructoras que capacitan constantemente a su personal.	**Cursos de Formación de Instructores y/o Certificación de Instructores** RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracciones V, VI y VII	1		DCCTPDPRC	3º trimestre	Mantener vigente la habilidad y profesionalización de las personas instructoras del Instituto para impartir cursos y, en su caso, ampliar la cobertura de personas instructoras en los sujetos obligados para expandir el efecto multiplicador de la capacitación.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
5	Detectar las necesidades de capacitación de todas las áreas del INFOCDMX para integrar el Programa Anual de Capacitación (PAC), 2024 del Instituto.	**Programa** RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracciones IV y VI	1		DCCTPDPRC	1º trimestre	Tomando como punto de partida los resultados de las acciones de capacitación realizadas en años anteriores, para 2024 se continuará con acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX, así como en aquellas específicas para desarrollar habilidades y fortalecer competencias.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
6	Colaborar con instituciones públicas especialistas y/o de Educación Superior para generar acciones coordinadas, encaminadas a la capacitación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, organización de archivos y temas afines dirigidas a estudiantes y/o personas servidoras públicas de los sujetos obligados.	**Convenios generales de colaboración** RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracción X	1		DCCTPDPRC	2° al 3° trimestre	Colaborar con al menos una institución pública y/o de educación superior para generar acciones coordinadas, encaminadas a la capacitación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, organización de archivos y temas afines.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
7	Revisión y en su caso actualización y/o impresión y/o digitalización de los manuales de instrucción y del participante de los cursos de capacitación que ofrece el Instituto	**Actualización y digitalización de manuales de capacitación**. RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracciones V y XII.	2		DCCTPDPRC	2º trimestre	Revisión en su caso actualización y/o impresión y/o digitalización de los manuales de instrucción y/o del participante de los cursos: 1. Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y/o 2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
8	Ampliar y actualizar el acervo bibliográfico del Centro de Documentación en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.	**Material bibliográfico**. RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracción VIII	5		DCCTPDPRC	2º trimestre	Ampliar el acervo bibliográfico del CEDOC a través de la adquisición, donación u otra modalidad de nuevos títulos en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
9	Realizar eventos presenciales y/o distancia en materia de capacitación y fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.	**Eventos (presenciales y/o a distancia)** RIITAIPPDPRCCDMX Artículo 21, fracciones XI y XIV	5		DCCTPDPRC	1° a 4° trimestre	Realizar eventos presenciales y /o a distancia en las siguientes temáticas: • Reuniones de la RETAIP-Capacitación, • Inauguración y clausura de Diplomados • Mesas de diálogo • Talleres especializados • Entrega de reconocimientos

Dirección de Comunicación Social

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Diversas acciones de información para fomentar la cultura de la transparencia.	Comunicados, Invitaciones, Videos, Fotografías, Audios, Posteo en redes, Entrevistas, grabaciones en audio y video Monitoreo de medios Eventos	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 5000 = **897,663.25**	Dirección de Comunicación Social.	4to Trimestre 4to Trimestre	Posicionar al INFO como órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los temas de Estado Abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la cobertura de los diversos eventos institucionales y la realización de boletines informativos, videos, fotografías y mensajes en redes sociales. Promover los derechos humanos y temas de relevancia para el Instituto mediante la concertación de entrevistas a las y los Comisionados

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							Ciudadanos en distintos medios informativos. Brindar apoyo a las actividades institucionales de este organismo público autónomo. Monitorear las publicaciones que se hacen en medios informativos impresos y electrónicos respecto de los distintos temas afines a la labor del INFO. Realización de eventos para impulsar la cultura de la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, la rendición de cuentas y el Estado Abierto.
2	Ejecutar el diseño de las distintas	Materiales editoriales	N/A		Dirección de	3er trimestre	Diseño editorial del Informe de Actividades y Resultados 2023; y las

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	publicaciones institucionales				Comunicación Social		publicaciones editoriales que las distintas áreas soliciten para su formación.
3	Campaña de difusión	Impactos obtenidos	N/A		Dirección de Comunicación Social	3er trimestre	De conformidad con el Artículo 24, fracción V del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Comunicación Social tiene atribuciones para realizar una campaña de difusión que contribuya a fomentar una cultura de la transparencia y que promueva los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el Estado abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, los archivos y la anticorrupción. Esta campaña se llevará a cabo de manera

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	Programa “Voces por la Transparencia”						orgánica mediante convenios y acuerdos interinstitucionales y las redes sociales institucionales. Derivado del Convenio de Colaboración con la UNAM, el instituto utiliza el proyecto Voces por la Transparencia para difundir a través de Radio UNAM, opiniones de especialistas lo cuales abordan temas relacionados con los derechos que tutela el Instituto. Estas cápsulas son grabadas por la DCS y la posproducción se realiza en las cabinas de Radio UNAM.

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Verificar y evaluar la publicación y actualización de la información por parte de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y portales institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRC. RI, Artículo 22, fracciones XI, XII, XIV y XV.	Acuerdos.	2 Acuerdos.	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 4000 = **508,038.91**	DEAEE.	2º y 4º trimestre.	Verificar y evaluar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones comunes, específicas y disposiciones particulares contempladas en el Título Quinto de la Ley local de Transparencia realizada a los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados, con el objetivo de asegurar un piso mínimo de apertura institucional y detectar las áreas de oportunidad al presentar, publicar y actualizar la información, así como en el uso de un lenguaje sencillo, de formatos abiertos y accesibles.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
2	Emitir dictámenes de Tablas de Aplicabilidad actualizadas, que determinan la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. RI, Artículo 22, fracciones VII, XI, XII, XIV y XV.	Dictámenes de Tablas de Aplicabilidad actualizados.	4 dictámenes de Tablas de Aplicabilidad.		DEAEE.	1º al 4º trimestre.	Emitir los dictámenes actualizados de tablas de aplicabilidad para los sujetos obligados que lo soliciten o bien que se acaban de incorporar al Padrón de Sujetos Obligados, respecto de las obligaciones de transparencia de conformidad con las reformas a los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
3	Atender las solicitudes de dictámenes técnicos de denuncias por vacíos de información. RI, Artículo 22, fracciones VII, XI, XII, XIV y XV.	Dictamen técnicos de denuncias elaborados.	100% de dictámenes técnicos de denuncias elaborados respecto de los solicitados.		DEAEE.	1º al 4º trimestre.	Elaborar el 100% de los dictámenes técnicos solicitados por las ponencias sobre la verificación de las obligaciones de transparencia denunciadas por vacíos de información pública en los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados.
4	Elaborar informes respecto de los indicadores de cumplimiento sobre la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia. RI, Artículo 22, fracciones XI, XV y XVII.	Informe de resultados de evaluación y focalizados.	3		DEAEE.	2º y 4º trimestre.	Elaborar dos informes que den cuenta de los resultados de indicadores de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia derivado de cada uno de los dos procesos de evaluación que se llevan a cabo en 2024. Además, elaborar un informe que analice y exponga hallazgos de

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							los resultados focalizados en algunas obligaciones de transparencia de mayor interés público como resultado de la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia de la Evaluación Censal 2024.
5	Verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia. RI, Artículo 22, fracciones XIII, XIV, XV, XVII y XIX.	Informe diagnóstico de Unidades de Transparencia.	1		DEAEE.	4º trimestre.	Elaborar un informe diagnóstico que dé cuenta de la situación que guardan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, de conformidad con la Ley de Transparencia.
		Informe diagnóstico de Accesibilidad.	1			4º trimestre.	Elaborar un informe diagnóstico que dé cuenta de la situación que guardan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, en

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							materia de accesibilidad.
		Informe diagnóstico de Comités de Transparencia.	1			2º trimestre.	Elaborar un informe diagnóstico que dé cuenta de la situación que guardan los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, de conformidad con la Ley de Transparencia y los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
6	Realizar asesorías técnicas especializadas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva, acceso a la información y obligaciones de transparencia. RI, Artículo 22, fracción XX.	Jornada Asesorías Técnicas Grupales.	2		DEAEE.	1º y 3º trimestre.	Realizar jornadas de asesorías técnicas grupales, dirigidas principalmente a los sujetos obligados, con el propósito de acompañarles y guiarles para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, en transparencia proactiva, así como promover la rendición de cuentas, datos abiertos e impulsar la apertura institucional.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
7	Atender las solicitudes de asesorías técnicas requeridas por los sujetos obligados.	Asesoría técnica especializada.	Atender el total de asesorías requeridas por los sujetos obligados.		DEAEE.	1º al 4º trimestre.	Brindar atención y acompañamiento a las solicitudes de asesoría que reciba la Dirección por parte de los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, promover la rendición de cuentas, transparencia proactiva e impulsar la apertura institucional.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
8	Actualizar el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. RI, Artículo 22, fracción XVI.	Acuerdo.	1 acuerdo.		DEAEE.	4º trimestre.	Monitorear permanentemente la pertinencia de incorporar o desincorporar o cambiar de denominación a los entes públicos que, en función de su perfil cumplen son las características de sujetos obligados y, de ser el caso se propondrá al Pleno del INFO CDMX un proyecto de acuerdo para la actualización del Padrón de sujetos obligados supeditado a la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
9	Realizar y participar en encuentros de carácter nacional e internacional que permitan el análisis y difusión de experiencias y acciones en materia de Estado abierto. (6, 7 y 11). RI, Artículo 22, fracciones I, III, VIII y XXI.	Eventos realizados.	3 eventos.		DEAEE.	2°, 3° y 4º trimestre.	Realizar eventos públicos por medio de los cuales se promueva la apertura institucional entre sujetos obligados, sociedad civil, academia y sociedad en general. • Encuentro Apertura sin excepción • Datatón. • Herramientas de Apertura Institucional.
		Eventos.	7 eventos internos y externos.			1º al 4º trimestre.	Realizar y participar en eventos por medio de los cuales se promueva entre sujetos obligados, sociedad civil, academia y sociedad en general, la apertura institucional, acciones de Estado abierto y datos abiertos en el marco de la Red Ciudad en Apertura, de la Red Ciudad en Datos Abiertos y de Espacios Abiertos.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
10	Elaborar informes que den cuenta de las "Acciones de Estado Abierto" realizadas para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, VIII.	Informes.	1 Informe.		DEAEE.	4º trimestre.	Realizar un informe que dé cuenta del seguimiento, participación y resultados de las actividades que se llevan a cabo para impulsar la apertura institucional, la transparencia proactiva y el Estado abierto.
11	Desarrollar materiales y contenido que permitan orientar y coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos de Estado abierto a los distintos actores sociales.	Materiales de socialización impreso.	4 materiales.		DEAEE.	1º al 4º trimestre.	Imprimir materiales de socialización que contribuyan al impulso e implementación de ejercicios de apertura institucional y el ejercicio del derecho de acceso a la información en los sujetos obligados y grupos de la sociedad.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	RI, Artículo 22, fracciones I, II, III y X.	Materiales de socialización elaborados.	3 materiales.			1º al 4º trimestre.	Elaborar materiales de socialización que contribuyan al impulso e implementación de ejercicios de apertura institucional y el ejercicio del derecho de acceso a la información en los sujetos obligados y grupos de la sociedad. • ABC para la integración y registro de Comités de Transparencia institucional elaboradas. • ABC de Datos abiertos. • Cuento dirigido a la niñez.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
12	Contar con material que contribuyan a posicionar en la sociedad la apertura institucional. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III y X.	Promocionales.	1 servicio.		DEAEE.	3º trimestre.	Contar con artículos promocionales para los proyectos sobre apertura institucional.
13	Efectuar estudio sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, el Estado abierto y la rendición de cuentas que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones dentro del Instituto. RI, Artículo 22, fracción XVIII.	Estudio.	1 estudio.		DEAEE.	3º trimestre.	Desarrollar un documento de investigación para avanzar en la comprensión y difusión de las materias de transparencia proactiva, transparencia focalizada, rendición de cuentas y Estado abierto, en sus distintas vertientes.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
14	Realizar el análisis de apertura institucional sobre información en temas de interés público. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, VIII y XXI.	Reporte.	1 reporte.		DEAEE.	2º y 3º trimestre.	Realizar reportes en materia de apertura institucional sobre temas de interés público que considere las áreas de oportunidad para establecer alternativas de acción en la agenda de Estado abierto.
15	Realizar informes semestrales sobre las acciones implementadas de apertura institucional RI Art. 22, fracciones I, II, III, IV, V y VI.	Informes diagnósticos	2		DEAEE.	2º y 4º trimestre.	Realizar dos informes diagnósticos sobre las acciones implementadas por los sujetos obligados en materia de apertura institucional.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
16	Generar reportes estadísticos de solicitudes de información pública. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, XXI y XXIV.	Reportes.	4 reportes.		DEAEE.	1º al 4º trimestre.	Generar reportes estadísticos trimestrales de las solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados.

Dirección de Tecnologías de la Información

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Actualizar componentes de la infraestructura tecnológica y comunicaciones	N/C	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 4000 = **1,800,000.00**	Dirección de Tecnologías de la Información	Permanente	Refacciones y partes de servidores del Centro de Procesamiento de Datos y de equipo de cómputo derivados de su operación, instalación mantenimiento, reparación de conexiones de red y telefonía.
2	Operar y mantener la infraestructura tecnológica incluida su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia	N/C	N/C		Dirección de Tecnologías de la Información	Permanente	Operar y mantener la infraestructura tecnológica institucional que soporta las actividades de las personas servidoras públicas, así como de la adecuada integración con otras plataformas tecnológicas. Ello incluye: • Mantenimiento de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS). • Mantenimiento aires acondicionados del centro de datos • Renovar la suscripción del antivirus / antimalware. • Arrendamiento de correo electrónico y ofimática, incluyendo sistema de mensajería, y repositorios colaborativos. • Telecomunicaciones e internet para el acceso a los aplicativos institucionales, así como la navegación de las personas servidoras públicas. • Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados digitales para el acceso a la página web y los aplicativos institucionales.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							• Contar con el servicio de bóveda externa para el resguardo de cintas de respaldo. • Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental y archivo.
3	Licenciamiento de software para la operación de las personas servidoras públicas del Instituto.	N/C	N/C		Dirección de Tecnologías de la Información	Permanente	Mantener los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas. Entre ellos: • Mecanismos de ciberseguridad, entre los que se incluye seguridad perimetral para la protección contra riesgos de ataque informático en el entorno digital, a través de internet y redes de telecomunicaciones, así como de los equipos de cómputo. • Software de gestión y soporte de la infraestructura tecnológica. • Licenciamiento para el sistema de respaldo y recuperación de Microsoft 365.

Dirección de Administración y Finanzas

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia; así como el pago de impuestos laborales	Acción	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 5000 = $**152,544,560.38**	Dirección de Administración y Finanzas	1° al 4° trimestre	Proporcionar a todas las unidades administrativas del Instituto los insumos, bienes muebles, bienes intangibles y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DELAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DELAS ACCIONES
1	Programa Editorial	Autorías	3	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 4000 = **$700,000.00**	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	3° trimestre	Investigación, desarrollo y autoría de temas que son publicados como parte del Programa Editorial.
		Obras editoriales	5			4º trimestre	Imprimir y publicar materiales literarios a través del Programa Editorial Anual del Instituto, que incentiven la investigación científica-social para generar conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
		Derechos				3° trimestre	Pagar derechos de ISBN, de obras publicadas como parte del Programa Editorial
2	Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	Pleno Infantil INFOCDMX 2024	2		Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	2º trimestre	Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.
		Concursos Nacionales de TikTok e Instagram 2024				4º trimestre	Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DELAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DELAS ACCIONES
3	Formación, Vinculación, Promoción y Difusión de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en Eventos, Jornadas, Ferias y Caravanas.	Jornadas y Caravanas por la Transparencia y la Privacidad	8		Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	Anual	Difundir entre la ciudadanía los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, con actividades informativas y lúdicas.
		Talleres, foros, conversatorios, conferencias, seminarios	6			2°, 3° y 4° trimestre	Generar espacios de análisis crítico y debates plurales sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, así como en temas de transparencia, archivos, gobierno abierto y rendición de cuentas con especialistas, académicos y sector privado.
		Concurso de Fotografía para personas mayores	1			3° trimestre	Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Secretaría Ejecutiva

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.	Acciones de sensibilización*	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 + Capítulo 4000 = **$843,000.00**	Secretaría Ejecutiva	2º y 3º trimestre	Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la apertura institucional y la protección de datos personales a través de actividades de sensibilización en materia de accesibilidad, favoreciendo el diseño de estrategias que beneficien a los sectores que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.
2	Congresos y convenciones	Acciones	1		Secretaría Ejecutiva	2º y 3º trimestre	Promover el conocimiento público en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y temas afines, generando sinergias interinstitucionales e intersectoriales, particularmente, entre los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.
3	Servicios de impresión	Contrato	1		Secretaría Ejecutiva	3° Trimestre	Promover y fortalecer al interior del organismo garante, así como entre los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía, acciones con enfoque de derechos humanos.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
4	Contar con los servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales, entre otros; necesarios para brindar una Atención Ciudadana Integral e Incluyente.	Acciones	1		Secretaría Ejecutiva	Del 1° al 4° Trimestre	Para dar respuesta a una Atención Ciudadana Integral e Incluyente, se requiere de la contratación de intérpretes de lenguas indígenas, lengua de señas mexicanas, entre otras para garantizar los derechos que tutela el Instituto para la población indígena y/o con discapacidad de la Ciudad de México. Así como de las adecuaciones para atender a la población de manera integral e incluyente.
5	Acciones presupuestarias	Acciones	1		Secretaría Ejecutiva	3° Trimestre	Aportación para el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. En cumplimiento al Artículo 4 Transitorio del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023. (sic), donde señala que dentro de las asignaciones señaladas para la Auditoría Superior, la Fiscalía General de Justicia que aloja a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, el Consejo de Evaluación, el Tribunal Superior de Justicia, y la Secretaría de la Contraloría, todos de la Ciudad de

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							México; este Instituto aportará, de manera proporcional a la dimensión de su presupuesto asignado, el monto de recursos económicos para el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

*Acciones de sensibilización en los siguientes temas:

1. Barreras físicas, digitales y simbólicas en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Elaboración de documentos accesibles y de lectura fácil;
3. Accesibilidad digital y obligaciones de transparencia.

Dirección de Datos Personales

1. **Especialización, acompañamiento y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento y cumplimiento efectivo de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.**

Indicador de impacto:
Anual: Porcentaje de incremento de la especialización
(Promedio de calificación final – Promedio de calificación inicial) *100 = ≥ +10%

Promedio de calificación inicial

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales.	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados [(número de evento realizados) / (número de eventos programados)] [100] Meta anual esperada: (10/10)(100) = 100%	Evento.	7/9	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 = **$ 604,898.72**	Dirección de Datos Personales	1er Trimestre	4 eventos para la protección de datos personales
							2do Trimestre	2 eventos para la protección de datos personales
							3er Trimestre	2 eventos para la protección de datos personales
							4to Trimestre	1 eventos para la protección de datos personales
2	Proporcionar asesorías y opiniones técnicas a los sujetos obligados contemplados	[Asesorías atendidas / Asesorías recibidas][100] **Meta trimestral: 100**	Asesorías.	400		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	100 Asesorías y opiniones de forma presencial, escrita, vía telefónica, correo electrónico o

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	en el padrón vigente en materia de datos personales.							virtual, por trimestre.
3	Difusión de compendio de Lineamientos y Guía de verificaciones	N/A	Documento.	2		Dirección de Datos Personales	3° Trimestre	Socializar con los sujetos obligados en beneficio del cumplimiento de sus obligaciones, los siguiente documentos: -Guía de verificaciones - Compendio de Lineamientos de PDP y Verificaciones).
4	Impresión y reimpresión de libros por convenio colaborativo	N/A	Documento.	2		Dirección de Datos Personales	3° y 4° Trimestre	Impresión de documentos elaborados en colaboración con el órgano garante nacional.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
5	Elaboración de manuales para la operación del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP 3.0)	**Indicador de Gestión:** Porcentaje de manuales socializadas entre los sujetos obligados [(manuales elaborados) (total de sujetos obligados a los que se remitió el manual) / (4 manuales) (total de sujetos obligados)][100] **Meta anual esperada: 50%**	Documento.	4		Dirección de Datos Personales	1° Trimestre	Elaboración e innovación de 4 documentos técnicos (manuales) respecto a la operatividad de la nueva Plataforma RESDP 3.0, de acuerdo con los perfiles operativos; en coordinación con DTI.
6	Desarrollo de material gráfico y didáctico en materia de datos personales.	N/A	Infografías. Videos.	1		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	Elaboración de infografías, micrositios y videos para promoción y difusión del derecho.
7	Implementación de plataforma RESDP 3.0	N/A	Herramienta Tecnológica/ acompañamiento	1		Dirección de Datos Personales	2°, 3° y 4° Trimestre	Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para la actualización del RESDP

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
8	Implementación de generador de avisos de privacidad, etiquetas y alertas de seguridad	N/A	Herramienta Tecnológica/ acompañamiento	1		Dirección de Datos Personales	2°, 3° y 4° Trimestre	Realizar acciones para la difusión y socialización de la plataforma.
9	Cumplimiento de las obligaciones como sujeto obligado	N/A	Documento	1		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	La Dirección de Datos Personales, como parte de un sujeto obligado llevara a cabo acciones como: atención de solicitudes de información pública relacionadas con sus actividades; actualización de las obligaciones de transparencia; dar trámite y mantener actualizado el archivo de la dirección; cumplir con la ruta de implementación del PRONADATOS como órgano garante, así como tomar cursos de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Anual de

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
								Capacitación, entre otras.
10	Cooperar con las áreas del INFO CDMX en el desarrollo de actividades que fortalezcan el derecho a la protección de datos personales.	N/A	Documento	1		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	La Dirección de Datos Personales, como unidad administrativa del INFO, atenderá las solicitudes de las demás áreas para cooperar en las actividades que tengan como fin fortalecer el derecho a la protección de datos personales, como: apoyar como área especializada en la implementación del SIVER derivado de la convocatoria emitida para los organismos garantes de otras entidades federativas, entre otras.

2. Verificaciones, evaluaciones y auditorías para vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Seguimientos 2023 para evaluar el cumplimiento de la Ley de Datos de la Ciudad de México.	Porcentaje de cumplimiento de seguimientos. [SR / SP] [100] SR= Seguimientos realizados SP= Seguimientos programados	Documento (Oficio de seguimiento)	27	Capítulo 1000	Dirección de Datos Personales	1° Trimestre	Concluir 24 seguimientos de las verificaciones realizadas por PAV 2023.
							4° Trimestre	Concluir 3 seguimientos de las verificaciones realizadas por PAV 2024.
2	Presentación Programa Anual de Verificaciones 2024 (PAV 2024).	Porcentaje de metas cumplidas [MC / MP] [100] MC= Metas cumplidas MP= Metas programadas	Documento (Acuerdo para aprobación del PAV 2024)	1		Dirección de Datos Personales	1° Trimestre	Presentar acuerdo para aprobación del PAV 2024.
3	Verificaciones por PAV 2024.	Porcentaje de cumplimiento de verificaciones [NV / NP] [100]	Documento (Informe aprobado por el Pleno)	25		Dirección de Datos Personales	2° al 4° Trimestre	Verificar 25 sujetos obligados.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		NV=Número de sujetos obligados verificados NP= Número de sujetos obligados programados.						
4	Verificaciones por denuncia.	Cumplimiento de atención a Verificaciones por denuncia [VA / VS][100] AA= Número de verificaciones atendidas AS= Número de verificaciones solicitadas	Documento (Oficio de notificación de Dictamen)	1		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	Atender las verificaciones por denuncia que sean requeridas.
5	Auditorías	Cumplimiento de atención de auditorías [AA / AS][100] AA= Número de auditorías atendidas AS= Número de auditorías solicitadas	Documento (Oficio de respuesta)	1		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	Atender las auditorías que sean requeridas.

Secretaría Técnica

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Auxiliar al Comisionado Presidente, en la celebración de las sesiones del Pleno, así como en los asuntos competencia de este Órgano Colegiado.	Sesión	46	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Elaborar el Orden del Día de cada Sesión Plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne). Recopilar la documentación que soporte cada uno de los puntos del Orden del Día. Auxiliar al Comisionado Presidente para convocar a los demás integrantes del Pleno a cada sesión plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne). Vigilar que los comentarios y observaciones emitidos por las diversas ponencias a los proyectos de acuerdo que serán puestos a aprobación del Pleno sean impactados en éstos, previo a la celebración de la sesión plenaria. Apoyar al Comisionado Presidente en el desarrollo de cada sesión plenaria. Turnar a las Ponencias las resoluciones definitivas de los diversos juicios de amparo y recursos de inconformidad para que se

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							dé cumplimiento a lo ordenado en éstas. Vigilar que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Pleno, se tramiten hasta ponerlos en estado de resolución en los términos de la normativa correspondiente.
2	Monitorear con las unidades administrativas el seguimiento de los asuntos competencia del Pleno.	Solicitud	N/C		Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas	1° al 4° Trimestre	Solicitar información a la unidad administrativa que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto acordado en las sesiones del Pleno. Elaborar los documentos respectivos para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, respecto de las vistas ordenadas.
3	Recopilar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno, para la firma de cada una de las personas integrantes del Pleno.	Solicitud	N/C		Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Llevar a cabo una revisión de forma del contenido de las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno; así como verificar que el sentido y lo acordado sea lo votado. Coordinar el proceso de firma electrónica de las versiones finales de cada una de las personas integrantes del Pleno. Revisar y publicar en el

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							Portal del Instituto, las versiones ciudadanas de las resoluciones a recursos de revisión y denuncias aprobadas por el Pleno.
4	Notificar las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto.	Notificación	N/C		Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Elaborar los documentos correspondientes para notificar de manera física y/o electrónica, las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de notificación correspondiente, tales como imprimir fotocopiar y sellar los documentos a notificar, así como del soporte documental de las notificaciones realizadas.
5	Auxiliar al Comisionado Presidente en el turno a las Ponencias de los recursos de revisión y otros procedimientos en materia acceso a la información y protección de datos personales.	Documento	N/C		Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Vigilar que la totalidad de los recursos de revisión, así como de las denuncias recibidas en el Instituto, a través de los sistemas electrónicos correspondientes, y de manera física, sean turnados por estricto orden alfabético a las Ponencias. Elaborar la base de datos que refleje el turno de los asuntos competencia de

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							este Instituto a cada una de las Ponencias.
6	Coordinar los trabajos que realizan las Ponencias que integran este Instituto.	Acciones	N/C		Secretaría Técnica en coordinación con las Ponencias.	1° al 4° Trimestre	Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias en los asuntos competencia de esta Secretaría Técnica, como lo son: Brindar apoyo en materia de archivo, además de gestionar el préstamo de expedientes. Coordinar la atención de las diversas solicitudes de información pública.
7	Dar seguimiento a los cumplimientos que emitan las diversas Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno, derivado de la interposición de medios de defensa y procedimientos previstos en la *Ley de Transparencia* y *Ley de Datos Personales,* para verificar que los Sujetos Obligados realicen los actos instruidos por este Órgano Garante.	Expediente	N/A		Secretaría Técnica en coordinación con las Ponencias.	Permanente	Seguimiento a los cumplimientos que emitan las Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Instituto, de aquellos medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
8	Consolidar el Sistema Institucional de Archivos	Acciones	N/C		Secretaría Técnica con apoyo del COTECIAD y Ponencias.	1° al 4° Trimestre	Elaborar los criterios de relevancia documental para expedientes derivados de las funciones cuasi-jurisdiccionales. Realizar pláticas dirigidas a las personas servidoras públicas que pertenecen a este Instituto, para su familiarización con el Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental recién aprobado. Elaborar propuesta de lineamientos de operación de expediente electrónico. Coadyuvar con la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, en la acción de capacitación en materia de archivos que así se requiera.
9	Coordinar y supervisar los trabajos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Instituto como Sujeto Obligado de la normatividad en	Acciones	N/C		Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas.	1° al 4° Trimestre	Brindar asesorías a todas las Ponencias, Secretaría Ejecutiva y demás Unidades Administrativas que integran este Instituto en materia de archivos. Vigilar que los expedientes que integran el archivo de

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	materia de archivos.						resoluciones, así como el Institucional cumplan con la normativa aplicable a la materia. Custodiar el archivo Institucional.
10	Coordinación, atención y seguimiento de las diversas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto.	Transferencia primaria	1		Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas.	Anual	Coordinar y dar seguimiento a aquellas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto, de los documentos, archivos y expedientes que se encuentren en el archivo de trámite de cada una de éstas.
11	Aseguramiento de la aplicación de los procesos técnicos archivísticos.	Transferencia secundaria y Baja documental	1		Secretaría Técnica	Anual	Realizar la revisión documental de las series con valores prescritos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, para su respectiva transferencia secundaria o en su caso baja documental.

Dirección de Asuntos Jurídicos

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Representar legalmente al Instituto para defender sus intereses o los de quien éste represente, ante cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa en los asuntos en que tenga injerencia cuando algún acto o ley afecte su esfera jurídica, a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen a las partes.	N/A	N/A	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	- Seguimientos y atención de los juicios de amparo que son notificados por el Poder Judicial de la Federación. - Seguimiento y atención de los recursos de inconformidad interpuestos ante el INAI en contra de las resoluciones de este Instituto. - Seguimiento y atención de los juicios laborales interpuestos en contra del Instituto. - Formulación de denuncias, querellas, así como quejas antes las autoridades correspondientes. - Revisar y/o elaborar los proyectos de acción de inconstitucionalidad por parte del Instituto, para aprobación del Pleno.
2	Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten respecto a la	N/A	N/A		Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	- Revisar y/o elaborar los proyectos de normas, lineamientos y criterios que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales, así como los que el Pleno y la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente le encomienden. - Realizar la revisión de los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	aplicación de la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales ambas de la Ciudad de México.						y cualquier instrumento en los que el Instituto sea parte, y, en su caso, proponer las adecuaciones convenientes. - Emitir opiniones jurídicas sobre las consultas realizadas por las unidades administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados. - Atender las consultas externas que sean turnadas a dicha Unidad Administrativa en el ámbito de su competencia.
3	Dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia local, Ley de Datos Personales local y demás normativa aplicable.	N/A	N/A		Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	- Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y demás normatividad aplicable conforme a la aprobación del acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido por el Pleno de este Instituto. - Elaboración de los acuerdos de trámite, así como de cumplimiento o incumplimiento, relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos que se sometan al Pleno.

Órgano Interno de Control

00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**CUANT. FÍSICA**	**CUENT. FINANCIERA**	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**	**TEMPO. DE LAS ACCIONES**	**ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES**
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional. (Continua…)	Auditoria, Seguimiento y Revisiones de Control*	**6**	Cap.1000	**OIC**	Permanente	Vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas.
	Verificación del registro Contable*	**12**				Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO.
	Documento	**3**				Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias.
	Participación en Comités	**N/C**				Participar en los Comités que se integran en el Instituto, para su operación.
	Investigaciones	**N/C**				Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente. (Continua…)

00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**CUANT. FÍSICA**	**CUENT. FINANCIERA**	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**	**TEMPO. DE LAS ACCIONES**	**ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES**
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Procedimientos de responsabilidades	**N/C**		**OIC**	Permanente	Dar cabal cumplimiento a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto.
	Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés	**N/C**				Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los Servidores Públicos, brindar accesoria en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.
	Acta entrega-recepción	**N/C**				Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.
	Amortización de las operaciones del OIC, con el Sistema Local Anticorrupción	**N/C**				En el marco de la implementación del Sistema Local Anticorrupción, llevar a cabo las acciones que permitan a este Órgano Interno de Control, estar en condiciones de cumplir con las directrices, sistemas y demás disposiciones que de este emanen.

VII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTOS Y PARTIDA

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
1131	Sueldos base al personal permanente	26,213,395.21
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	262,500.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,680,264.00
1321	Prima de vacaciones	1,659,377.57
1323	Gratificación de fin de año	11,062,519.30
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	2,602,951.69
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	1,305,392.03
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	3,157,307.50
1441	Primas por seguro de vida del personal civil	3,481,865.66
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	3,500,000.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	150,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
1544	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica	24,111,600.00
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces	49,237,668.00
1599	Otras prestaciones sociales y económicas	1,940,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	684,300.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	226,950.00
2151	Material impreso e información digital	18,500.00
2152	Material gráfico institucional	732,148.72
2161	Material de limpieza	322,000.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	261,952.13
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	18,000.00
2419	Otros productos minerales no metálicos	52,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	5,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	44,850.00

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
2441	Madera y productos de madera	4,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio.	1,500.00
2461	Material eléctrico y electrónico	244,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	5,000.00
2481	Materiales complementarios	40,250.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	48,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	474,000.00
2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
2911	Herramientas menores	25,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	13,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	44,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90,000.00
3112	Servicio de energía eléctrica	919,600.00
3131	Agua potable	517,500.00
3141	Telefonía tradicional	300,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,441,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	35,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	1,368,500.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	230,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	60,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	204,000.00
3341	Servicios de capacitación	696,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	69,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	895,400.00
3362	Servicios de impresión	519,939.16
3363	Servicios de impresión en medios masivos	180,000.00
3381	Servicios de vigilancia	1,100,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	470,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	10,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	255,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	20,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	550,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	105,000.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	346,613.11
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	235,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,855,636.90
3591	Servicios de jardinería y fumigación	161,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	100,000.00
3691	Otros servicios de información	250,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	260,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	175,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	90,000.00
3722	Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México	122,397.06
3751	Viáticos en el país	185,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	200,000.00
3831	Congresos y convenciones	1,043,500.00
3921	Impuestos y derechos	175,000.00
3969	Otros gastos por responsabilidades	34,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO 2024
3981	Impuesto sobre nómina.	3,683,086.10
3982	Otros impuestos derivados de una relación laboral	4,460,831.18
4152	Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	200,000.00
4411	Premios	185,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	150,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	30,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	111,263.00
5691	Otros equipos	10,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	498,000.00
Presupuesto 2024		**158,474,558.32**

PRESUPUESTO 2024 RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	130,364,840.96	82.26%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,387,450.85	2.14%
3000	SERVICIOS GENERALES	23,478,003.51	14.81%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	385,000.00	0.25%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	859,263.00	0.54%
Total		**158,474,558.32**	**100%**

VIII. ANALÍTICO DE CLAVES

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	$
2024	32	A0	00	1	8	4	287	R003	11	1	1	3	0	4141	1	1	00	-	
TOTAL																			158,474,558.32

IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS 2024

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	**158,474,558.32**
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	**-**
PRODUCTOS FINANCIEROS:	**-**
OTROS INGRESOS:	**-**
TOTAL:	**158,474,558.32**

ESTIMACIÓN DE GASTOS

Área Funcional				Denominación de:	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera										
FI	F	SF	AI	Finalidad Función Subfunción Act Institucional			Meta	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
1	8	4	287	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ACCIÓN PERMANENTE	1	**158,474,558.32**	157,615,295.32	859,263.00	130,364,840.96	3,387,450.85	23,478,003.51	385,000.00	859,263.00	-	-	-